

Montevideo, 06 de abril de 2022

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: N°025/2021

PARTIDO: PEÑAROL - BIGUÁ

CANCHA: TROUVILLE

FECHA: 19/03/2022

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia en los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que los árbitros en el respectivo formulario del partido, denuncian a la parcialidad del Club Peñarol por cánticos ofensivos contra instituciones que no estaban presentes.
- 2) Que en su respectivos ampliatorios los señores árbitros ratifican la denuncia presentada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Peñarol, la que fuera evacuada en tiempo y forma, ofreciendo declaración de testigos los que fueron convocados a audiencia.
- 4) Que el 06 de abril de 2022 se celebró audiencia tomando declaración a los testigos presentes.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de acuerdo a las disposiciones vigentes de CDD el hecho denunciado, si bien puede ser cuestionable, no resulta ser un hecho punible, pues los cánticos no son provocativos contra la parcialidad adversaria, motivo por el cual este Tribunal entiende que se debe proceder al archivo de estas actuaciones.
- 2) Por otro lado, no surge de la denuncia efectuada el tenor ni el contenido de los supuestos canticos ofensivos.
- 3) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. ARCHIVESE LAS PRESENTES ACTUACIONES.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa